

Consultas Realizadas

Licitación 410158 - Servicio de Asistencia técnica Integral y Monitoreo de Alarmas, Detectores de Humo y Calor (SBE)

Consulta 1 - Moviles

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2022
<p>el punto 8 solicita "El oferente deberá contar con un mínimo de 8 (ocho) móviles propios considerando la cantidad de sucursales con que cuenta el Banco en todo el país.." y el requisito para evaluar el presente criterio solicita para el efecto: "El oferente deberá contar con un mínimo de 8 (ocho) móviles propios considerando la cantidad de sucursales con que cuenta el Banco en todo el país, para el traslado de sus personales demostrado a través de una copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara."</p> <p>Solicitamos el cambio en cuanto al requisito documental, puesto que para acreditar la pertenencia y uso exclusivo la cedula verde no es el unico documento que avala la propiedad de los vehiculos, siendo que existen otras documentaciones tales como los contratos privados de compra venta, donde en muchos casos si bien la cedula verde no se encuentra a nombre del propietario, la propiedadse puede demostrar mediante esos documentos. una empresa que considere presentarse y adquirir vehiculos del año para poder participar de esta licitación y cumplir con el requisito se verá afectado negativamente impidiendo y atentando contra el art. 4 de la ley 2051 para que se den los requisitos y elementos de igualdad y libre competencia que pueda permitir a todo potencial oferente a participar del llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2022
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio se informa lo siguiente: El requisito establecido en el PBC es a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos para las asistencias técnicas, el Banco además cuenta en todo el país con dependencias operativas para cumplir de manera satisfactoria con el compromiso de mantener operativos y en normal funcionamiento los sistemas de alarmas (anti intrusión e incendio). Sin embargo, se procederá a modificar el PBC quedando de la siguiente manera: Capacidad técnica: "El oferente deberá contar con un mínimo de 8 (ocho) móviles, pudiendo presentar vehículos propios o arrendados o contrato privado de compra venta con certificación de firma por Escribanía Publica.</p> <p>Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: El oferente deberá contar con un mínimo de 8 (ocho) móviles, considerando la cantidad de sucursales con que cuenta el Banco en todo el país para el traslado de sus personales, demostrado a través de una copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara o contrato de alquiler o contrato privado de compra venta con certificación de firma por Escribanía Pública. Favor remitirse a la adenda enumerada.</p>		